



# ACAAI

Agencia Centroamericana de Acreditación de  
Programas de Arquitectura y de Ingeniería

## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN 014-2013

El Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, organismo regional sin ánimo de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado y profesional de América Central (integrada por: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), considerando:

- I. Que ACAAI tiene como objetivo general el realizar procesos de acreditación de los Programas de Arquitectura, Ingeniería y Diseño; sus programas afines y sus distintas especialidades, que imparten las instituciones de educación superior de América Central y que lo soliciten voluntariamente.
- II. Que los días 7 y 8 de agosto del año 2014 se realizó en Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, la sesión No. 02-2014, para conocer los informes de evaluación externa realizados a los programas que solicitaron acreditación de acuerdo con la tercera convocatoria del 2013 de ACAAI.
- III. Que en cumplimiento del Manual de Acreditación, con fundamento en el auto estudio, los documentos complementarios, el informe de evaluación externa, las observaciones de las autoridades responsables del programa y la revisión del plan de mejoramiento, el Consejo de Acreditación ha analizado la situación del programa **Ingeniería Civil, impartido por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Panamá, en las sedes de Ciudad de Panamá y los Centros Regionales de Chiriquí, Veraguas, Azuero, Coclé y Panamá Oeste.**

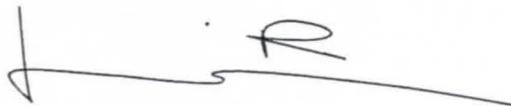
En consecuencia, resuelve:

- I. Otorgar al programa **Ingeniería Civil, impartido por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Panamá en las sedes de la Ciudad de Panamá y los Centros Regionales de Chiriquí, Veraguas, Azuero, Coclé y Panamá Oeste**, la acreditación por un plazo de 3 años, a partir del 1 de abril de 2014.
- II. Entregar a las autoridades de la institución, el correspondiente **Certificado de Acreditación**, que hace constar el desarrollo del proceso y el cumplimiento de requisitos, condiciones y estándares de calidad educativa, establecidos en el Manual de Acreditación de ACAAI.
- III. Autorizar el uso del sello de ACAAI y la denominación **“Programa acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería”**, con el propósito de difundir la condición de calidad del programa durante el período de vigencia del

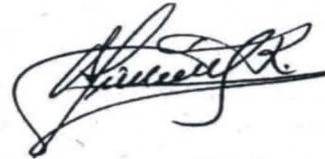
Certificado de Acreditación. El sello podrá ser utilizado en diplomas, certificados, documentos, papelería, publicidad y página Web, siempre que se haga referencia al programa acreditado.

- IV. Aceptar el Plan de Mejoramiento presentado en el Autoestudio, como el compromiso institucional para el mejoramiento continuo del programa acreditado, para lo cual deberán presentar informes anuales del avance del mismo.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el ocho de agosto de dos mil catorce.



Luis Roberto Leal Paz  
Presidente del Consejo



Alfredo Jiménez Ruíz.  
Secretario del Consejo





# ACAAI

Agencia Centroamericana de Acreditación de  
Programas de Arquitectura y de Ingeniería

**SUGERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA  
INGENIERÍA CIVIL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
SEDES DE CIUDAD DE PANAMÁ, DAVID, SANTIAGO, LA VILLA DE LOS SANTOS,  
PENONOMÉ Y LA CHORRERA.**

Las presentes sugerencias no constituyen una condicionante a la acreditación otorgada, más bien es un aporte del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, sobre aspectos que se deben enfatizar para el mejoramiento continuo del programa acreditado.

- a. Cumplimiento del Plan de Mejoras Presentado.
- b. Implementar las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación del Programa.

Luis Roberto Leal Paz  
Presidente del Consejo

Alfredo Jiménez Ruíz.  
Secretario del Consejo